

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03-018-2021-00232-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Scotiabank Colpatria
DEMANDADO	Juan Santiago Raigoza Uribe
ASUNTO	Auto liquida y aprueba costas

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo dispuesto en providencia de fecha 26 de octubre de 2021, se procede a liquidar las costas causadas en primera instancia, a favor de la parte demandada así:

Costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUAD	VALOR EN PESOS
Agencias en Derecho Primera instancia		01	\$6.000.000,00
TOTAL			\$6.000.000

Informo al señor Juez, que no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales.


Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C.G. del proceso se da **APROBACION** a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE.

WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

4

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 192 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 de **DICIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **203b3c5b898a3d609a22cb7f9be5db6d427b7ca965f1dd031ee66d7214fdbcbe**
Documento generado en 13/12/2021 02:17:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>